

# DEL CARIBE

ISSN-0864-1331

NUMERO 87 / 2002

Reclamar la ciudadanía imponiendo el imperio, 22

Los niños cautivos de la goleta *Batans*, 102

# XXII FESTIVAL DEL CARIBE

## *Fiesta del Fuego*

Santiago de Cuba, 3 al 9 de julio del 2002

DEDICADO A LAS ANTILLAS  
HOLANDEAS, ARUBA Y SURINAM

# DEL CARIBE



2002

No. 37

Santiago de Cuba

*Director:*

Joel James Figarola

*Jefe de Redacción:*

Jorge Luis Hernández

*Editora:* Asela Suárez

*Consejo de Redacción:*

Jesús Cos Causse, Ricardo Repilado,  
José Millet, Olga Portuondo Zúñiga  
y Julio Corbea Calzado.

*Colaboradora:* Teresa Melo

*Diseño:* HL

*Composición:* Raimiz Destrades

*Cubierta:* Fernando Goderich

*Del Caribe:* Revista publicada por la Casa del Caribe en Santiago de Cuba / Precio al público \$5,00 MN / Correspondencia y canje a Calle 13 No. 154, esquina a 8, Vista Alegre, CP 90400, Santiago de Cuba, Cuba / Teléfono 642285, fax 642387, e-mail: [revistadelcaribe@cultstgo.cult.cu](mailto:revistadelcaribe@cultstgo.cult.cu) / Cada trabajo expresa la opinión de su autor / No se devuelven originales no solicitados / Inscrita en la Administración de Correos Zona Postal 4, Santiago de Cuba, bajo el No. 81620/168, acogida a la tarifa de impresos periódicos / ISSN-0864-1331 / La impresión de este número fue financiada por el Fondo para el Desarrollo de la Cultura y la Educación, Ministerio de Cultura, Cuba.

Impreso en el Combinado Poligráfico  
Haydée Santamaría



## SUMARIO

### PALABRA ABIERTA

La Orden Nacional José Martí a Juan Bosch  
ARMANDO HART DÁVALOS 4

Cuba, república y revolución  
JOEL JAMES FIGAROLA 7

De África al Caribe: culturas de la resistencia  
DAVID GONZÁLEZ 12

### HÁGASE EL VERSO

*Si irrumpe el rostro demudado...*  
LINA DE FERIA 18

Decálogo del poeta / En el amnios / La doble resonancia  
de la muerte  
JORGE LUIS PEÑA REYES 20

### EL CARIBE QUE NOS UNE

Reclamar la ciudadanía imponiendo el imperio:  
La misión ambigua de los voluntarios negros del Noveno  
Regimiento de Infantería estadounidense en San Luis,  
Santiago de Cuba, 1898-99  
REBECCA J. SCOTT 22

Una filiación problemática: Dos generaciones  
de antropólogos en Cuba y Haití  
ERWAN DIANTEILL 28

Lo femenino y lo masculino en la cosmovisión yoruba.  
Su incidencia en la regla de ocha  
DAISY RUBIERA CASTILLO 38

### VISIÓN DEL OTRO

La construcción de la antípoda femenina en el diario  
de Colón  
CARMEN L. BOHÓRQUEZ 42

Ella vino con su vino y él estaba con ira en la estación  
MARINO WILSON JAY 47

### PUNTO DE VISTA

A enrolarse en la tropa. Cultura corporativa y "color"  
en la policía militar del estado de Río de Janeiro  
LIVIO SANSONE 55

La virgen de El Cobre y la nación cubana  
OLGA PORTUONDO ZÚÑIGA 64

Apuntes para la historia de los jornaleros españoles  
de las minas de El Cobre (1900-1919)  
JULIO CORBEA CALZADO 70

La minería de cobre. Una pequeña industria local  
independiente y con predominio femenino  
MARÍA ELENA DÍAZ 77

### ENTRE LÍNEAS

Los sentidos de la historia. Conversación con Rebecca J. Scott  
MARÍA DE LOS ÁNGELES MERIÑO FUENTES /  
ISEL MARÍA FERNÁNDEZ COMPANIONI 93

Una investigación policial en torno al tráfico de esclavos  
KENIA DORTA ARMAIGNAC 99

### VOZ DE LA HISTORIA

Los últimos esclavos de Cuba. Los niños cautivos  
de la goleta *Batans*  
ARTURO ARNALTE 102

Un testimonio de la presencia yucateca  
en Santiago de Cuba  
JORGE ULLOA HUNG 110

DE LOS AUTORES 120

# SUMMARY

National award José Martí given to Juan Bosch ARMANDO HART DÁVALOS	4
Cuba, Republic and Revolution JOEL JAMES FIGAROLA	7
From Africa to Caribbean: Cultures of resistance DAVID GONZÁLEZ	12
<i>If the appalled face breaks in...</i> LINA DE FERIA	18
The poet's tenth commandments / In the amnion / The double resonance of death JORGE LUIS PEÑA REYES	20
Reclaiming the citizenship, imposing the empire: the ambiguous mission of voluntary blacks of the US Army Ninth Regiment in San Luis, Santiago de Cuba, 1898-99 REBECCA J. SCOTT	22
A troublesome filiation: two generations of anthropologists in Cuba and Haiti ERWAN DIANTEILL	28
Male and female in the Yoruba cosmovision. Its effects in the Regla de Ocha DAISY RUBIERA CASTILLO	38
The construction of the female antipode in Colon's diary CARMEN L. BOHÓRQUEZ	42
About <i>The wine of error</i> and <i>The year of anger notebook</i> MARINO WILSON JAY	47
Running away into the Force. Corporate culture and "colour" in the Military Police of the State of Rio de Janeiro LIVIO SANSONE	55
The Virgen of El Cobre and Cuban Nation OLGA PORTUONDO ZÚÑIGA	64
Notes for the history of Spanish laborers at El Cobre (1900-1919) JULIO CORBEA CALZADO	70
Copper mining: a small, independent, and predominately female local industry MARÍA ELENA DÍAZ	77
Meanings of history: a Dialogue with Rebecca J. Scott MARÍA DE LOS ÁNGELES MERIÑO FUENTES / ISEL MARÍA FERNÁNDEZ COMPANIONI	93
A police inquire in the slave trade KENIA DORTA ARMAIGNAC	99
The last slaves of Cuba. The captive children of the <i>Batans</i> (fragments) ARTURO ARNALTE	102
A testimony of an Indian woman from Yucatan in Santiago de Cuba JORGE ULLOA HUNG	110
<b>THE AUTHORS</b>	<b>120</b>

# SOMMAIRE

La distinction national José Martí conféré à Juan Bosch ARMANDO HART DÁVALOS	4
Cuba, république et révolution JOEL JAMES FIGAROLA	7
De l'Afrique aux Caraïbes: cultures de la résistance DAVID GONZÁLEZ	12
<i>Si le visage altéré fait irruption...</i> LINA DE FERIA	18
Décalogue du poète / au amnios / la double résonance de la mort JORGE LUIS PEÑA REYES	20
Réclamer la citoyenneté en imposant la domination: la mission ambiguë des volontaires noirs du Neuvième Régiment de l'infanterie américaine à San Luis, Santiago de Cuba, 1898-1899 REBECCA J. SCOTT	22
Une filiation problématique: deux générations d'anthropologues à Cuba et en Haïti ERWAN DIANTEILL	28
La féminité et la masculinité chez les Yoruba. Son influence à la regla de ocha DAISY RUBIERA CASTILLO	38
La construction de l'antipode féminin dans le Carné Quotidien de Colón CARMEN L. BOHÓRQUEZ	42
À propos de <i>Le vin de l'erreur</i> et <i>Cahier de l'année de la colère</i> MARINO WILSON JAY	47
S'enroler à la troupe. La culture corporative et la "couleur" dans la police militaire de l'état de Rio de Janeiro LIVIO SANSONE	55
La Vierge de El Cobre et la nation cubaine OLGA PORTUONDO ZÚÑIGA	64
Notes pour l'histoire des journaliers espagnols des mines de El Cobre (1900-1919) JULIO CORBEA CALZADO	70
L'industrie minière de cuivre. Une petite industrie locale indépendante de prédominance féminine MARÍA ELENA DÍAZ	77
Les sens de l'histoire: entretien avec Rebeca J. Scott MARÍA DE LOS ÁNGELES MERIÑO FUENTES / ISEL MARÍA FERNÁNDEZ COMPANIONI	93
Une recherche policière autour du trafic des esclaves KENIA DORTA ARMAIGNAC	99
Les derniers esclaves à Cuba. Les enfants captifs de la goélette <i>Batans</i> , de Arturo Arnalte (fragments) ARTURO ARNALTE	102
Un témoignage de la présence de Yucatan à Santiago de Cuba JORGE ULLOA HUNG	110
<b>LES AUTEURS</b>	<b>120</b>

# UN TESTIMONIO DE LA PRESENCIA YUCATECA EN SANTIAGO DE CUBA

Jorge Ulloa Hung

Los vínculos entre Cuba y Yucatán están documentados desde el siglo XVI, cuando una expedición autorizada y apoyada por el adelantado Diego Velázquez, en busca de indios en las llamadas Islas Guanajas, avistó las costas de aquella península el 8 de febrero de 1517.

Poco tiempo después del descubrimiento<sup>1</sup> —realizado por Francisco Hernández de Córdoba— el propio Velázquez solicitó autorización a la Corona para introducir en Cuba indios de esta zona. La petición fue denegada mediante real cédula del 22 de diciembre de 1521, pero un año más tarde el propio monarca reconocía a los esclavos llevados sin licencia a las islas, como una forma de excusar el desorden que en esto existía.

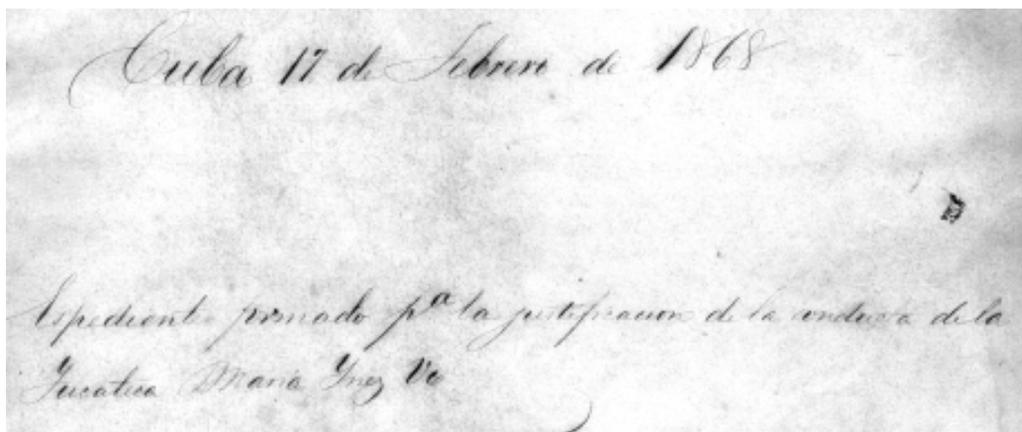
En 1526 se otorgó a Francisco de Montejo una capitulación mediante la cual se le nombraba al frente de la conquista de Yucatán; se le concedía, así mismo, el derecho a esclavizar a los indios que no estuvieran a favor de la Corona y de la Iglesia, es decir a realizar lo que por entonces se conocía como guerra justa, y se le permitía hacer rescate con los indios y traficar con esclavos.

A partir de ese momento surgió y se desarrolló una especie de intercambio mercantil entre los colonizadores de Yucatán y los de las islas, que se extendió posteriormente a otras partes del territorio mexicano. Dicho intercambio consistía en llevar a Cuba indios y canjearlos por productos necesarios para el proceso colonizador. Estas primeras operaciones al parecer contaron con la anuencia de las autoridades de la isla, según deja expresado el propio gobernador Manuel de Rojas en una solicitud del 1 de noviembre de 1534 enviada al rey.

La tercera cosa que piden y suplican [los colonos] a V.M. es que sea servido de dar licencia para que se puedan traer a esta ysla esclavos yndios de las tierras comarcanas, porque es una de las cosas que más se an aprovechado y sustentado en esta tierra los vecinos y moradores, especialmente los que poco pueden porque de la gobernación de Nuño de Guzmán, que se dice Panuco y ansi mismo de la tierra donde gobierna Francisco de Montejo (Yucatán) avía contratación con esta isla, y trayendo esclavos llevan vestias y otras cosas que avian menester.<sup>2</sup>

Otro dato interesante al respecto refiere que para 1530 la casa de fundición ubicada en Santiago de Cuba, en muchas ocasiones fundía el oro traído desde Honduras, Nicaragua y Yucatán, lo cual implicaba un trasiego cultural importante entre esas zonas continentales y esta parte de la isla. El oro una vez fundido era embalado y salía desde el puerto santiaguero con rumbo a Sevilla.<sup>3</sup>

Testimonios sobre el tráfico de indios yucatecos hacia las Antillas los ofrece también Bartolomé de Las Casas, quien como obispo de Chiapas remitió en 1545 una misiva al



príncipe heredero, Felipe II, donde se refería a la venta de indios yucatecos y al despoblamiento que sufría esta tierra por ese comercio. Otras fuentes eclesiásticas hablan de la presencia temprana de indios yucatecos en algunas zonas de la isla de Cuba, como es el caso de la visita pastoral llevada a cabo por el obispo Diego Sarmiento en 1544, quien al hablar sobre la villa de Puerto Príncipe observa que además de los indios naturales encomendados había 160 negros e indios de Yucatán.<sup>4</sup>

Por su parte, José Martín Félix de Arrate en su *Llave del Nuevo Mundo*, expone un importante testimonio sobre el surgimiento del conocido barrio de Campeche, formado por aborígenes yucatecos, en La Habana del siglo XVI. Según este autor, en 1575 Diego Díaz, protector de los naturales, pidió se le señalase en los confines de esta población una tierra para que los indios establecieran sus conucos o labranzas, para lo cual se dio comisión a Jerónimo Rojas y Avellaneda, alcalde ordinario, y a Manuel Díaz, procurador del común. El hecho de que la providencia fuera para establecerse en el contorno de la ciudad hace pensar, según Arrate, que serían muy pocos los indios para formar un pueblo, además de que estos no eran de la isla, sino traídos de la provincia de Campeche, quienes perpetuaron este nombre en el barrio destinado para sus casas y siembras.<sup>5</sup> Irene Wright reafirma esas informaciones y añade que en 1545 había indios encomendados en Puerto Príncipe traídos de Yucatán, y que según las actas del Cabildo de la villa de San Cristóbal de la Habana se hizo solicitud de un solar el 15 de septiembre de 1564 en un lugar conocido como Campeche, lo que a su vez presupone la existencia, aún en fecha más temprana que la señalada por Arrate, de un sitio con ese nombre.<sup>6</sup>

La misma historiadora, también menciona un registro del censo llevado a cabo en la segunda mitad del siglo XVI, con el cual se pretendía conocer la población apta para los deberes militares, que incluye a 41 indios del barrio de Campeche.

Los testimonios arqueológicos no son menos importantes para evaluar la temprana presencia yucateca en Cuba. Excavaciones desarrolladas en diferentes contextos arqueológicos de la Habana Vieja han arrojado fragmentos de piezas de alfarería que los investigadores atribuyen a los aborígenes procedentes de esta área de Centroamérica.<sup>7</sup> Según las investigaciones, esta alfarería<sup>8</sup> fue marginal o marginada y su empleo estuvo reservado al grupo introductor o productor. Sobre esta base se atisba la posibilidad de que los indios del barrio de Campeche trasladaran a Cuba sus tradiciones alfareras y que una buena parte de las piezas encontradas fueran realizadas en el contexto de la Habana.

La cerámica mexicana sufrió cambios en sus decoraciones y muchas de ellas desaparecieron ante la influencia europea. Se piensa incluso en una producción para el comercio en la ciudad, por lo cual debían suprimirse los motivos aborígenes con el objetivo de ganar en demanda. Su comercio quizás se realizó entre habitantes de una posición social similar a la de los productores. Menéndez y Lugo suponen que si en algún momento esta alfarería fue adquirida por personas adineradas, sólo fue como parte de la vajilla no mostrable y destinada a elaborar y almacenar alimentos.

Testimonios de cultura material relacionada con aborígenes mexicanos también ofrecen los hallazgos de metates o sus fragmentos en distintos lugares de la Habana, Pinar del Río y la región de Puerto Padre en la actual provincia Las Tunas. Según el sabio cubano Fernando Ortiz podía tratarse de metates importados de México o construidos en el país a la usanza mexicana.<sup>9</sup>

El tráfico de indios yucatecos prosiguió a lo largo del siglo XVII hasta alcanzar importantes cifras en la segunda mitad de siglo XIX. El siglo XVII trajo aparejado cierto auge mercantil y comercial para la región de Campeche, en especial para su puerto, lo cual provocó el saqueo y acoso de esta área por no pocos filibusteros y piratas que vieron en el trasiego humano una fuente de lucro. En este período, según algunos historiadores, los yucatecos fueron mayormente empleados como mano de obra en la construcción de fortificaciones en La Habana así como en labores de servicio doméstico.

En la región de Santiago de Cuba todo hace pensar que los siglos XVI y XVII fueron los más importantes en cuanto a presencia de este factor cultural y humano en el territorio, pues los censos de población del siglo XIX arrojan cifras irrisorias. Esta situación contrasta con los niveles alcanzados para otras zonas de Cuba, donde los yucatecos fueron factor importante en la sustitución de la mano de obra africana a partir de la supresión de la trata. Las regiones de La Habana y Cárdenas arrojan los mayores niveles, según los censos de población efectuados en la década del sesenta del siglo XIX y es de suponer que esto está vinculado con un importante desarrollo en la industria azucarera y otras tareas agrícolas y domésticas.

De la etapa inicial (siglos XVI y XVII) es importante destacar dos aspectos que quizás refuercen la idea de la mayor presencia yucateca en nuestro territorio. El primero de ellos está relacionado con el desarrollo del culto a la virgen de Guadalupe entre los indios del poblado de El Caney, que según el investigador Rolando Pérez<sup>10</sup> llegó a Santiago de Cuba procedente de México en 1664, fecha en que un obispo mexicano trajo a esta ciudad la primera imagen de la virgen de Guadalupe. Un dato importante del mismo investigador relaciona la llegada de la imagen con un cargamento de víveres y pólvora, equivalente a 32 000 pesos, destinado a trabajadores mexicanos, que en calidad de albañiles y carpinteros trabajaban en la reconstrucción de la ciudad asolada en 1662 por el capitán de la marina británica Christopher Myns. De esta forma al concluir el segundo tercio del siglo XVII se encontraba en Santiago de Cuba no sólo la imagen sino también gente humilde de México que la veneraba, y no es de extrañar que ambas fueran acogidas entre los habitantes indios del pueblo de El Caney, sobre todo si se tiene en cuenta que la imagen, por su carácter y el propio relato de su aparición, estaba muy vinculada con lo indígena.<sup>11</sup>

La revisión de los archivos parroquiales de El Caney también arroja luz sobre esta cuestión, pues al parecer un número importante de personas fue bautizado con el nombre de la sagrada imagen o de un personaje tan importante relacionado con su aparición como el indio Juan Diego en las primeras décadas del siglo XVIII, hecho que junto a otros elementos, demuestra la importancia adquirida por este culto entre los naturales de ese pueblo.

Otros detalles quizás indicativos de la presencia yucateca en la amalgama cultural que se desarrollaba en este período de la historia santiaguera, los ofrece la historiadora Olga Portuondo en su obra *La virgen de la Caridad del Cobre: símbolo de cubanía*. En un capítulo relacionado con la influencia aborígen en los orígenes del culto se destaca la importancia del constante traslado de indígenas procedentes de la península de Yucatán hasta la región oriental de Cuba, durante los siglos XVI y XVII. Por otro lado, se evalúa cómo bajo la denominación de yucatecos podían incluirse grupos de otras zonas de México, cuyos ritos y concepciones se mezclaron con los de los europeos y africanos.

En ese sentido resalta lo expresado por Onofre Fonseca sobre el ermitaño Mathias de Olivera, quien ya instalado en la ermita que albergaba la imagen de la virgen de la Caridad de El Cobre cayó por un profundo hoyo de la mina y se salvó gracias a quedar suspendido por una penca de maguey. El papel del maguey dentro de las culturas mesoamericanas —es una planta sagrada—<sup>12</sup> sugiere según la autora cierta influencia mexicana o yucateca

en los orígenes del culto.

El tratado firmado entre España e Inglaterra en 1817, por medio del cual se trataba de abolir la trata esclavista a partir de 1820, propició no sólo el impulso de la trata clandestina sino también que los hacendados buscaran otras soluciones para la escasez de fuerza de trabajo. Entre estas cabe señalar la introducción de colonos asiáticos y de indios yucatecos, los que a su vez entraban dentro de los planes de fomentar la inmigración blanca hacia la isla. A esa situación se sumó el estallido de la llamada Guerra de Castas el 30 de julio de 1847 en la península de Yucatán.

Este fue un enfrentamiento de los mayas contra las plantaciones azucareras que amenazaban seriamente la subsistencia y autonomía de sus comunidades. La resistencia, además de la lucha abierta, contempló otras formas, entre ellas la invasión de zonas inhóspitas de la península, una especie de cimarronaje que intentó reconstruir sociedades campesinas a partir de muchos de los elementos propios de las sociedades prehispánicas.

El proceso promovía la liberación de los mayas y readaptaba, en el intento por lograr cierta unidad ideológica y política, algunos símbolos del catolicismo para amoldarlos a su concepción del mundo.

Es importante señalar que durante la contienda, sobre todo en su primera etapa (1847-1848), algunas familias yucatecas blancas emigraron hacia Cuba y Nueva Orleans y es de suponer que muchos de ellos lo harían junto con sus y criados. Pero en realidad el grueso de la introducción de yucatecos en Cuba en ese período se debió a un importante tráfico los indios prisioneros de la Guerra de Castas, establecido y estimulado por el propio gobierno yucateco con los traficantes de esclavos cubanos.

En esos menesteres se destacó el coronel mexicano Daniel María Jiménez quien obtuvo del general Santa Anna ciertos privilegios para exportar indios a Cuba; también se destacaron varios comerciantes cubanos entre ellos las firmas Goicurúa y Hnos. y Zangroniz y Hnos.

Las ganancias provenientes de este tráfico y de la venta de alhajas procedentes de la Iglesia fueron algunas de las fuentes empleadas por el gobierno yucateco para recaudar fondos para avituallar a sus soldados, pagar salarios, e incluso contratar algunos soldados experimentados, entre ellos norteamericanos.

En Cuba los yucatecos estaban obligados a residir y trabajar durante 8 años, y en especial eran empleados en ingenios azucareros, cafetales, vegas, potreros o labores domésticas. Su salario era de dos pesos al mes y se les entregaban algunos alimentos y vestidos cada cierto tiempo. No podían cambiar de amo o patrón durante estos ocho años, al menos que causas legales así lo determinaran. El tiempo del contrato era de inexcusable cumplimiento.

Una vez expirada la contratación los colonos podían regresar a su país o realizar un nuevo contrato bajo las condiciones que se estipularan. Si el patrón estaba satisfecho con el trabajo del colono, el contrato podía ser renovado hasta por tres años más pero con un supuesto aumento del salario, que podía alcanzar hasta los 10 pesos mensuales.

Como ya se ha dicho los yucatecos introducidos en este período se distribuyeron en distintas regiones de la isla, pero su mayor concentración se localizaba en las zonas de La Habana y Matanzas, en especial en la primera, donde hasta hace unos años se mantenían grupos aislados de sus descendientes en la llamada Sierra de Grillo, en las alturas Bejucal-Madruga-Coliseo del municipio Madruga.<sup>13</sup>

En 1861 el presidente Benito Juárez comisionó al ministro de Estado Francisco Zarco para negociar con las autoridades españolas en Cuba la eliminación de la trata de indios yucatecos. En ese mismo año se anuló el contrato entre el Gobierno de México y las empresas que representaban los intereses de los hacendados cubanos.

Sobre la cantidad de yucatecos introducidos en Cuba en el siglo XIX existen varios criterios, algunos autores coinciden en que las cifras alcanzan los miles. Según la investigadora mexicana Victoria Novelo<sup>14</sup> en la primera etapa de la Guerra de Castas las cifras legales señalan que fueron vendidos 730 mayas, sin embargo la cifra se eleva a 2 000 si

se tienen en cuenta las ventas clandestinas.

Autores como Jacobo de la Pezuela en su *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de la isla de Cuba* señala que hacia 1860 había en Cuba 786 yucatecos, mientras en el resumen de la población cubana para 1860 que presenta Ramón de la Sagra<sup>15</sup> se maneja la misma cifra de indios yucatecos y se define su distribución por el país, en la cual La Habana con 319 colonos y Cárdenas con 179 poseían la primacía. En Santiago de Cuba esta fuente sólo señala la existencia de 2 yucatecos.

De ser correcta la última cifra es posible que la solicitud de naturalización de una de ellos —una vez concluido su período de contrato— sea la que se localiza en el Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba por la materia Inmigración, del fondo Gobierno Provincial, legajo 783, expediente 12, del año 1868.

El expediente contiene la solicitud y el proceso instruido para entregar la carta de domicilio a la yucateca María Inés Vi, quien era vecina de esta ciudad —había sido contratada en Mérida en 1858— y se desempeñaba como doméstica de don Sixto Alfonso de Prada.

El expediente también incluye el contrato original de trabajo, en el cual se ve participación de personeros políticos del Gobierno y posiblemente de una de las firmas dedicadas a este tráfico. Los documentos expresan una de las conductas que podían seguir los yucatecos al expirar el contrato y el proceso que debían seguir si deseaban permanecer en la isla. Incluye también la verificación de la autenticidad del contrato, el cumplimiento del término del contrato establecido en él mismo, y un proceso de instrucción donde varios testigos y el patrón opinan la conducta de la yucateca. La solicitante tenía que mostrar la fe de bautismo y jurar fidelidad a la Corona y las leyes dictadas por el Gobierno español en Las Indias.

El expediente no incluye documentación acerca del tipo de relaciones que mediarían de ese momento en adelante entre el patrón y la contratada, es decir, si a partir de ese momento esta quedaba en libertad para buscarse otro trabajo y desligarse de su antiguo patrón o de asumir una relación contractual en la cual cambiaran las condiciones de trabajo y la remuneración económica.

En todo caso, la concesión del derecho de domicilio no debió de comportar cambios significativos en la condición social de esta persona; más que nada parece haber sido un requisito formal para permanecer en la isla, y dada su complejidad, lo más probable es que fuera promovido por la propia persona a quien servía como forma de mantenerla a su servicio.

Por lo ilustrativo del expediente reproducimos algunos de los documentos más importantes a los cuales se les ha intentado dar un orden cronológico al proceso en busca de su mejor comprensión:

1. Solicitud de la carta de domicilio de Inés María Vi.
2. Documentos del contrato.
3. Proceso de instrucción.

### **LA SOLICITUD DE DOMICILIO**

Ecmo Sor Gobernador Civil del Departamento.

María Ines Ví colona yucateca, vecina de esta ciudad, a VE con todo respeto espone, que ha cumplido su contrata en poder del patrono Dn Sixto Alfonso de Prada, según se evidencia del documento que acompaña. Y habiendo recibido el agua de bautismo como lo demuestra la adjunta partida de bautismo, con la más eficaz instancia.

A VE suplica se digne mandarle a expedir la carta de domicilio que solicita como una gracia que la interesada suplica y espera merecer de VE en

Cuba a 6 de febrero de 1868.

Firmada, en lugar de la interesada, por no saber esta firmar

Sixto Alfonso de Prada.

# EMPRESA DE COLONIZACION

DE BRAZOS LIBRES EN LA ISLA DE CUBA.

*Doña Maria Yara de* natural del Estado de Yucatan, en la republica mejicana, de edad de *veintita* años, de oficio

declaro que me he contratado libre y voluntariamente con el Sr. D. Gerardo Tizon, de la Habana, para embarcarme en el buque que se me proporcionare y pasar á la Isla de Cuba, obligándome desde mi llegada á dedicarme en ella á la órden del referido señor por el término de ocho años en los periodos y divisiones que establezca (no pasando de dicho tiempo) para servir á la persona ó personas que designe en los trabajos de campo, ya sean ingenios, cafetales, potreros, vegas y cualquiera otra clase de fincas, ó en algun otro servicio doméstico, pues me comprometo á trabajar en todo aquello que se me destine y pueda ejecutar en las horas del día que son de costumbre, y en aquellas faenas extraordinarias que estén establecidas en los campos de aquella Isla.—Si yo llevase hijos que se contraten libremente, se ocuparán en el campo en mi cuidado y asistencia y ademas en las faenas ordinarias de su sexo, como cocinar, lavar ó asistir enfermos, etc., y en las ciudades ó pueblos en el servicio doméstico. Mis hijos estarán bajo mi especial abrigo y proteccion hasta la edad de nueve años, sin estar obligados á ninguna clase de trabajo; pero pasada esta edad hasta la de catorce, aunque seguirán bajo mi abrigo, podrán ocuparse en aquellas cosas ligeras que puedan desempeñar, ya sea en el campo, en las fábricas ó servicio doméstico.

El tiempo de ocho años de mi contrata empezará á contarse desde el día de mi llegada á cualquier punto de la Isla adonde se me conduzca; bien entendido, que por vía de gratificación ó gananche deberá pagárseme el pasaje y mantencion á bordo, gastos de embarque, traslacion, etc., etc., sea cual sea la suma que está en porte; y sin que en ningun tiempo pueda deducirse por cuenta de mi salario ó raciones ninguna cosa de estos gastos.

En retribucion de mi trabajo se me darán mensualmente dos pesos fuertes en moneda corriente, y ademas racion semanal de tres almudes de maíz siendo soltera, y seis siendo casada, y diariamente una taza de café ó atole endulzado para el desayuno, ocho onzas de carne salada, doce onzas de plátanos u otras raíces nutritivas (ó algun frijol en lugar de estas raíces), toda cocinada con sal, al uso de la Isla ó al de mi país; y si el trabajo fuese en pueblo ó ciudad la carne, arroz y frijol que ser de costumbre, é bien la racion señalada para los empleados de los campos, si yo la prefiriese. Se me darán tambien gratis, así como á mis hijos, si los tuviese, ganen ó no salario, dos mudas de ropa de algodón al año, una chaqueta ó chamarrá de abrigo, un sombrero y un par de sandalias ó alpargatas de cuero. Si yo quisiese hacer uso de algun aguardiente, se me dará en corta cantidad el que necesare, deduciendo su importe de mi salario mensual.

Si enfermásemos enfermos mis hijos ó yo, nos curará un facultativo y tendremos toda la asistencia médica que éste prescriba y requiera la enfermedad, no debiendo ser de nuestra cuenta los gastos que en ella se eroguen, sino por la de nuestro patron, quien no podrá obligarnos á trabajar hasta despues de estar enteramente buenos y recobrados. Si la enfermedad durase mas de quince dias, cesará el salario hasta mi completo restablecimiento.

Los domingos y dias elasticos, despues de cumplir con los preceptos de la Iglesia, podremos emplearlos, si queremos, en trabajar en nuestro propio provecho, dandonos al efecto algun pedazo de tierra donde poder sembrar, siempre que no estemos destinados al servicio domestico; y estándolo, no tendremos derecho á esas ventajas, pero se nos dará en cambio toda la ropa y calzado que necesitamos, segun á lo que se nos destine.

Si yo falleciere, ó alguno de mis hijos, los gastos del entierro religioso serán por cuenta del patron á quien sirva, y no por la mia.

Si llegese yo á inutilizarme en el servicio, quedará á mi arbitrio y voluntad retirarme á mi país ó adonde mejor me convenga, por cuenta del año del establecimiento donde esté contratada, ó bien seguir trabajando en lo que pueda; debiendo entenderse por inútil, quedar ciega, baldada, ó en cualquier otro estado que impo-sibilita un trabajo regular.

Si mis hijas mayores se emplacesen en el servicio del establecimiento adonde se me destine, ganarán sin perjuicio de mi asistencia, el salario mensual de dos pesos fuertes, lo mismo que mis hijos varones desde la edad arriba indicada de nueve hasta entorec años; pero pasando de esta edad, ganarán estos últimos cuatro pesos.

Durante el expresado tiempo de mi contrata, no podré ausentarme ni variar de amo sin justas y legales causas, ni dejar de prestar mis servicios á la persona con quien me he ajustado ó á la que ésta me designe, á quien deberé respeto y obediencia absoluta, y á los agentes encargados del trabajo, pudiendo legalmente obligarseme al cumplimiento de mi contrato, quedando sujeta en los delitos comunes que pueda cometer, á las leyes del país y á sus autoridades constituidas.

Espirado el tiempo de mi contrato, quedaré en plena libertad de regresar á mi país natal con toda mi familia, ó de hacer nuevo contrato bajo las condiciones que tengan á bien estipular.

Si cumplido el termino de los ocho años de mi contrata, satisfecho mi patrono de mis buenos servicios, quisiera prolongarlos hasta tres años mas, podrá hacerlo siempre que durante el segundo periodo aumente á Diez pesos mi salario mensual, en lugar de los dos pesos que voy ganando en los primeros ocho años.

Y enterado de las obligaciones que contraigo, y bien convenida de que, si bien los jornales en la Isla de Cuba son mas caros que los que conmigo se estipulan, tambien se me paga el viaje, y los patronos corren riesgos que bien apreciados, á pesar de aquella bantrata, no es ventajosa para ellos la contrata, en perjuicio mio, firmo dos de un mismo tenor, siendo testigos D. Ami Teataram Rae

Don Francisco Salas Manuel de vecinos de esta ciudad  
Matteola Eliz de vecinos de esta ciudad  
cincuenta y ocho años. — Ami de vecinos de esta ciudad

*Manuel*

*Francisco Salas*

*Ami*

*Don Francisco Salas*  
*Manuel*  
*Ami*  
*Don Francisco Salas*  
*Manuel*  
*Ami*  
*Don Francisco Salas*  
*Manuel*  
*Ami*

## DOCUMENTO DE TRASPASO ADJUNTO AL CONTRATO

S. M. C. en Mérida de Yucatán.

Certifico: que el Sor Don José D. Castro por quien aparece firmada y autorizada la contrata que antecede hecha por la indigena que en ella se cita con Don G. Tizon, está ejerciendo en la actualidad en la ciudad de Valladolid las funciones de jefe político<sup>16</sup> y como tal, merece entre en fé y crédito.

Traspaso a la orden de Don Ignacio Ma Zanponis<sup>17</sup> la presente contrata con sus ventajas y obligaciones

Mérida mayo 27 / 1858

### INSTRUCCIÓN

*Del gobernador civil al Jefe de Policía*

Cuba 7 de febrero de 1868

Pase este espediente al jefe de policia para que disponga instruya el correspondiente espediente justificativo de la conducta y antecedentes de la interesada dandome cuenta con los resultados.

*Del Jefe de Policía al Comisario del Primer Barrio*

Cuba 8 de febrero de 1868

Al comisario del 1<sup>er</sup> Barrio que proceda a formar las diligencias que se previenen dando cuenta.

*Del Comisario del Primer Barrio al Celador*

Cuba 8 de febrero de 1868

Al celador del 1<sup>er</sup> Barrio que proceda a formar las diligencias que se previenen dando cuenta.

### Interrogatorios

#### **No. 1**

La ciudad de Cuba a trece de febrero de mil ochocientos sesenta y ocho años el selador para dar cumplimiento a lo mandado por S. E dispuso levantar este ante nombrados testigos de asistencia a

D. Fran. Vera y D. Nicolas Ramirez vecinos y presentes los que enterados de su nombramiento lo aceptaron y juraron desempeñarlo bien y fielmente firmando conmigo para la constancia.

En la ciudad de Cuba trece de febrero de mil ochocientos sesenta y ocho años por ante el celador y los de asistencia compareció la yucateca María Ynes Ví la [que] dijo ser mayor de edad soltera ocupación doméstica a la que se le recibió juramento conforme a derecho por lo que opino decir verdad en cuento supiere y fuese interrogada y poniendose instancia que obra por cabeza de esta diligencia digo si es la misma que ha presentado y cuanto tengo más que añadir o quitar después de bien enterada dijo: que se afirma en el todo de la instancia por lo manifiesta sin tener que añadir no quitar que lo dicho es la verdad cargo de su juramento prestado se le leyo lo escrito manifestó no saber firmar y hacerlo el selador y los de asistencia por la circunstancia.

#### **No. 2**

En al ciudad de Cuba a trece de febrero de mil ochocientos sesenta y ocho años por ante el selador y los de asistencia comparecio D, Sisto Alonso de Prada el que dijo ser natural de S. Marta casado mayor de edad empleado de Gobierno al que se le recibió juramento conforme a derecho por lo que ofreció decir verdad en

cuanto supiera y fuese interrogado y ecsaminado sobre los particulares de la yucateca María Ynes Vi dijo que desde el año sesenta que se halla en su poder ha observado muy buena conducta en que halla notado en ella sus buenas costumbres por lo que cree sea merecedora la yucateca a la solicitud que se le espida la carta de domicilio para recidir en esta ciudad, que lo declarado es la verdad a cargo de su juramento prestado se le leyo lo escrito es por estar conforme firmando por ante el selador y los asistentes.

### **No. 3**

La ciudad de Cuba a diez y siete de febrero de mil ochocientos sesenta y ocho años por ante el selador y los de asistencia compareció D. José Antonio Veranes el que dijo ser natural y vecino de Cuba, casado mayor de edad al que se le recibió juramento conforme a derecho por lo que ofreció decir verdad en cuanto supiere y fuese interrogado por los particuales que conducen a la formación de este espediente después de bien enterado dijo: que como vecino conoce a la yucateca María Ines Ví hace algún tiempo que le consta que es persona de muy buena costumbre pues nunca le ha observado la más breve cosa que desdiga su buena moralidad: que lo dicho es la verdad a cargo de de su juramento se le leyó lo escrito opinó estar conforme firmando con el celador y los de asistencia para la constancia.

### **FE DE BAUTISMO**

José Dolores Giró Cura rector del Sagrario de la S Y (Santa Iglesia) de esta ciudad de Santiago de Cuba, certifico: que en el libro corriente de bautismos de blancos se halla la siguiente partida.

Año del Señor de mil ochocientos sesenta y ocho en diez y nueve de Enero. Yo D. José Dolores Giró cura R<sup>v</sup> de Sagrario de S.Y.M de esta ciudad de Santiago de Cuba, bautize solemnemente, a una adulta India, natural de Yucatán de edad de treinta dos años.

Le puse por nombre, María Ines, hija de Francisco Ví y prudencia Ysac. Fue su madrina D<sup>a</sup> Ma de Jesús Ruiz de Calvo, a la que advertí el parentesco contraído.

Para que conste lo firmo: Jose Dolores Giró.

Copia fiel del original. Santiago de Cuba treinta de enero del mil ochocientos sesenta y ocho.

### ***Informe policial***

*Del jefe de policia al Gobernador Civil del Departamento.*

Excmo Señor

Instruido este espediente en cumplimiento de lo que VE se sirvió prevenirme en su superior decreto del 7 de corriente, tengo el honor de elevarlo a manos de VE para la resolución que a su vista estime conveniente.

Cuba 20 de febrero de 1868.

### **OTORGAMIENTO DE LA CARTA DE DOMICILIO**

Cuba 21 de febrero de 1868

Espidase la carta de domicilio que se solicita previo el correspondiente juramento que ordenara prestar la interesada por ante el escribano de gobierno.

Fdo. Gobernador Civil del Departamento.

### **EL JURAMENTO**

La ciudad de Santiago de Cuba a cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho ante mi el el Escmo encargado del oficio público y de gobierno por enfermedad del propietario, compareció D. María Ynés Ví natural del Estado de Yucatán

en Méjico, de este vecindario, soltera y de treinta y dos años de edad y debiendo prestar el oportuno juramento en uso de la Comisión que me esta conferida ecsamine como sigue.-“Jurais por Dios y los Santos Evangelios fidelidad y vasallaje á S.M la Reyna [...] y ofreceis cumplir las Leyes y Órdenes generales de la India á que están sujetos los Españoles”. Contesta afirmativamente. Y concluye el acto que no firma por que dijo no saber hacerlo a su ruego por ante mí de que doy fe.

Espedida la carta de domicilio el día 9 de marzo de 1868. 🇺🇸

## NOTAS

<sup>1</sup>En 1519 el adelantado Diego Velázquez también financió una expedición para desembarcar en la costa maya, la misma estuvo dirigida por Juan de Grijalba y su intención era la de colonizar y explorar más a fondo el territorio. A su regreso trajo consigo indios procedentes de la península de Yucatán. Posteriormente Pánfilo de Narváez dirigió otra expedición con la finalidad de traer de regreso a Hernán Cortés, la que al retorno de su fallido intento también trajo consigo naturales de esa zona.

<sup>2</sup>*Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, 2da serie, Isla de Cuba. Madrid, Real Academia la Historia, Sucesores de Rivadeneyra, 1885, ts I-III, *apud* Valdés Bernal: *Indoamericanismos no aruacos en el español de Cuba*. La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1978.

<sup>3</sup>Leocesar Miranda: *Santiago de Cuba (1515-1550)*. Editorial Oriente, Santiago de Cuba, 1995.

<sup>4</sup>Hortensia Pichardo: “Cuba a mediados del siglo XVI: Visita pastoral del obispo Sarmiento” en *Documentos para la Historia de Cuba*. T. I, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1971, p. 100.

<sup>5</sup>José Martín Felix Arrate: *Llave del Nuevo Mundo, antemural de las indias occidentales*. La Habana, Comisión Nacional cubana de la UNESCO, 1964, p. 38-39.

<sup>6</sup>*Apud* Sonia Menéndez y Karen Mahe Lugo: “Evidencias aborígenes de contacto entre Mesoamérica y San Cristóbal de La Habana: México Pintado de Rojo” en *Gabinete de Arqueología*. No. 1, año 1, La Habana, Oficina del Historiador de la Ciudad de la Habana, 2001.

<sup>7</sup>Menéndez y Lugo: *Op. cit.*

<sup>8</sup>Los hallazgos realizados por el investigador norteamericano Hale Smith en un yacimiento de la Florida originaron el nombre México pintado de rojo para esta cerámica a la cual se le atribuyó inicialmente una cronología entre 1502 y 1520; más adelante la investigadora Kathleen Deagan describe este tipo de alfarería y amplía mucho más su espectro cronológico al enmarcarla entre 1570 y 1780. En Cuba esta alfarería fue hallada por primera vez en 1969 en excavaciones realizadas en el Palacio de los Capitanes Generales, más recientemente ha sido reportada en trabajos arqueológicos efectuados en la restauración del convento de San Francisco de Asís. Según Menéndez y Lugo el hecho de que aparezca en varios contextos de la Habana Vieja la han convertido en la alfarería de tradición prehispánica foránea más importante.

<sup>9</sup>*Apud* Leandro Romero Estébanez: “Sobre las evidencias arqueológicas de contacto y transculturación en el ámbito cubano” en *Santiago*. No. 44. Santiago de Cuba, Universidad de Oriente, 1981, p. 79.

<sup>10</sup>Rolando Pérez Fernández: “El culto a la Guadalupe entre los indios de El Caney” en *Del Caribe*. No. 29. Santiago de Cuba, Casa del Caribe, 1999.

<sup>11</sup>*Ibid.*

<sup>12</sup>El maguey se emplea en la confección de bebidas como el pulque, la cual es muy importante en las celebraciones religiosas de una buena parte de las sociedades mesoamericanas. Además sus espinas son empleadas en determinados ritos de iniciación, sobre todo de los guerreros. Por otro lado esta planta parece tener cierta relación con los ciclos vitales dentro de las culturas mesoamericanas, pues su florecimiento es antesala de su muerte, elemento quizás importante para atribuirle cierto carácter mágico.

<sup>13</sup>Ramón Artiles: “La inmigración maya hacia Cuba”, ponencia leída en el Festival del Caribe dedicado a México, Santiago de Cuba, 1994.

<sup>14</sup>Victoria Novelo: “Cultura viajeras. El intercambio entre Yucatán y Cuba: una historia no escrita” en *Del Caribe*. No. 24. Santiago de Cuba, Casa del Caribe, 1994.

<sup>15</sup>*Apud* Romero Estébanez: *Op. cit.*

<sup>16</sup>Nótese en este caso lo que se refería de las ventajas que obtuvieron con la venta de indios yucatecos algunos personeros políticos vinculados al gobierno de Yucatán.

<sup>17</sup>Debe referirse a Zangroniz y Hnos., una de las firmas más importantes dedicadas al tráfico de indios de Yucatán que ya fue mencionada en el texto del artículo.